

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0053]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0053, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a procedimiento y criterios de selección para la elección del Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0053]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

¿Cuál ha sido el procedimiento y criterios de selección seguidos para la elección del Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno en julio de 2020?

Santander, 11 de agosto de 2020.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."